

lo 5.º de la Orden del Ministerio del Interior de fecha 19 de agosto de 1987, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director general de dicho Cuerpo, y de acuerdo con el informe emitido por el Secretario de Estado de Seguridad, he resuelto cesar al General de División de ese Cuerpo, en situación de Reserva, don Francisco Gimeno Domenech como Presidente del Organismo Autónomo Patronato de Viviendas de la Guardia Civil (Madrid).

Este cese se produce por aplicación de la disposición final primera del Real Decreto 1885/1996, de 2 de agosto, por la que se suprime el Patronato de Viviendas de la Guardia Civil, en relación con la disposición adicional única del Real Decreto 341/1997, de 7 de marzo, por el que se modifica el anterior.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 28 de octubre de 1997.

MAYOR OREJA

Excmos. Sres. Secretario de Estado de Seguridad Director general de la Guardia Civil.

22998 *ORDEN de 28 de octubre de 1997 por la que se nombra al Coronel de la Guardia Civil, don Abilio Gutiérrez Fuertes, para el Mando de la Zona de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (Oviedo).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpo de Seguridad y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 5 de la Orden del Ministerio del Interior de fecha 19 de agosto de 1987, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director general de dicho Cuerpo, y de acuerdo con el informe emitido por el Secretario de Estado de Seguridad, he resuelto nombrar al Coronel de ese Cuerpo, don Abilio Gutiérrez Fuertes, procedente del 62 Tercio (Oviedo), para el Mando de la Zona de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (Oviedo).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 28 de octubre de 1997.

MAYOR OREJA

Excmos. Sres. Secretario de Estado de Seguridad y Director general de la Guardia Civil.

22999 *ORDEN de 28 de octubre de 1997 por la que se nombra al Coronel de la Guardia Civil, don Mario González Alcalde, para el Mando de la Zona de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con sede provisional en Badajoz.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpo de Seguridad y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 5 de la Orden del Ministerio del Interior de fecha 19 de agosto de 1987, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director general de dicho Cuerpo, y de acuerdo con el informe emitido por el Secretario de Estado de Seguridad, he resuelto nombrar al Coronel de ese Cuerpo, don Mario González Alcalde, procedente del 13 Tercio (Badajoz), para el Mando de

la Zona de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con sede provisional en Badajoz.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 28 de octubre de 1997.

MAYOR OREJA

Excmos. Sres. Secretario de Estado de Seguridad y Director general de la Guardia Civil.

MINISTERIO DE FOMENTO

23000 *ORDEN de 7 de octubre de 1997 por la que se dispone la pérdida de la condición de funcionario de don José Varo Ruzafa, A13TC-27553.*

La Audiencia Provincial de Alicante, en sentencia número 495, de fecha 7 de julio de 1995, condena a don José Varo Ruzafa, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicaciones, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-27553, como responsable en concepto de autor de un delito de malversación de caudales públicos, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a las penas de seis años y un día de prisión mayor, accesoria legal de suspensión por el mismo tiempo de los derechos de sufragio activo y pasivo e inhabilitación absoluta por el mismo tiempo.

Como consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.1.d) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, y artículo 105.1 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en cuanto a los efectos de la pena de inhabilitación absoluta, este Ministerio dispone la pérdida de la condición de funcionario de don José Varo Ruzafa.

Madrid, 7 de octubre de 1997.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» número 133, de 1 de junio), el Secretario general de Comunicaciones, José Manuel Villar Uribarri.

Ilmo. Sr. Director general del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

23001 *ORDEN de 23 de octubre de 1997 por la que se dispone el cese de don José Miguel Ladrón San Ceferino como Director provincial de Educación y Cultura de Valladolid.*

En uso de las facultades que le confiere el artículo 12.2 de la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese de don José Miguel Ladrón San Ceferino, Número de Registro de Personal 1217941535-A0590, funcionario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, como Director provincial de Educación y Cultura de Valladolid, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de octubre de 1997.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.